

**Comisión Especial Tenencia Responsable y Bienestar Animal CRR**

---

**De:** anatole goinheix <tolepiria3@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 1 de octubre de 2021 20:22  
**Para:** Comisión Especial Tenencia Responsable y Bienestar Animal CRR  
**Asunto:** Tenencia Responsable Piriapolis

A quien corresponda: quien suscribe Anatole Goinheix ci                      residente de la ciudad de Piriapolis, de oficio cuidador y paseador de perros, solicita una vía de contacto donde poder aportar un plan piloto que venimos desarrollando en esta ciudad y esta comenzando a dar resultados. sin mas saludo atte.  
cel



Enviado desde mi iPhone

## **PROGRAMA NMPS PIRIAPOLIS.**

### **NO MAS PERROS SUELTOS en la vía publica.**

Del 100% de los perros que hay en la vía pública, el 80% tienen dueño, el 15% son perros comunitarios y el restante 5% perros callejeros. Por lo tanto este programa integral apunta a erradicar estratégicamente y paso a paso el 100% de los perros sin control en la vía pública de Piriápolis y adyacencias.

### **¿Cómo?**

**Sensibilizando y concientizando** sobre las consecuencias reales de criar o dejar su mascota deambular libremente por la vía pública (accidentes de tránsito, transmisión de enfermedades zoonóticas, ataques y mordeduras de canes, “refugios” sobrepoblados, violencia entre vecinos y contra los animales), exponer los datos reales y pruebas irrefutables de la realidad de hoy, por parte de la salud y autoridades. Concientizar sobre la importancia de pensar antes de tener un perro, empezando por enseñar básicamente ¿qué es un perro?, ¿para qué? ¿Cómo? tener un perro, los cuidados y requisitos de los que una persona debe disponer para criar un animal, que tiene una vida promedio de 12 años aprox. Pero sobretodo involucrar a toda la sociedad, desde el vecino común, a todas las autoridades competentes en condición de persona pública, condición sine qua non. A través del impacto visual, Folletería, cartelería, spots publicitarios, redes sociales, etc. dirigido a público en general. Con eso, ir alimentando la conciencia de cada vecino con esta realidad de hoy, que duele y cuesta vidas, humanas y animales, proyectos de vida, etc. Sumándole a todo esto, la visibilidad de la existencia, de la Ley 18.471 TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL que fue creada para atender todas estas cuestiones.

**Creación de parques para perros:** estos parques serán espacios cercados (playas) y seguros donde el perro podrá socializar con otros perros y humanos, podrá correr libremente pero controlado. Un espacio comunitario de libre acceso pero con reglas y horarios bien dispuestos. Donde se apunta a que cada usuario sea responsable de su mascota y para con las demás, pero a su vez del paisaje circundante, promoviendo buenos hábitos de convivencia entre tenedores y animales.

**Educación** en las escuelas a los niños a través de programas pilotos cortos pero efectivos, creados por gente idónea de distintos ámbitos profesionales, enfocados en los distintos puntos de vista de este flagelo, enseñando el cuidado de la naturaleza y sobretodo del animal perro, todo esto apunta a resaltar los valores como el **respeto** y la **no violencia hacia los animales y sus semejantes**. Apuntando sobre todo a la PREVENCIÓN

### **NO MAS PERROS SIN HOGAR**

Una vez que la población y la autoridad se consideren enterada de la situación, se lanzará la **Prohibición para todo animal suelto en la vía pública** explícitamente, por parte de la autoridad competente (COTRYBA, MUNICIPIO), a través de todos los medios de comunicación posibles, explicando las razones y enterando a su vez, de los espacios seguros especialmente

creados (parques para perros), para que cada vecino pueda soltar libremente a su perro, donde no ponga en peligro su propia vida ni la de los demás.

De esta manera sabemos que quedaran aún, en la vía pública, algún porcentaje de los 80%, más algún resto del 15% de perros comunitarios, más el 5% de callejeros.

- Contamos con involucrar a los RESCATISTAS Y ANIMALISTAS para las campañas masivas de adopción, cosa que ya vienen haciendo pero, sumándole a todo esto, estrategias mancomunadas para estimular la adopción de perros mestizos, así como desestimular la compra de perros de raza.

-Enfatizar en las campañas de castración de perro macho y hembra, exponiendo los beneficios y razones por las cuales es necesario y debería ser obligatorio (sobre todo en este primer momento).

-Creación de una base de datos de perros y sus dueños, unificando datos extraídos por zoonosis, veterinarios, paseadores, rescatistas, adiestradores peluquerías de perro, vecino común. Esta base será clave y fundamental para la implementación de microchips, o alguna otra alternativa que sirva para identificar perro y dueño. Sentando las bases para la fiscalización.

### NO MAS PERROS SUFRIENDO

#### Fiscalizar y sancionar.

Crear un cuerpo inspector: este será dependiente del MUNICIPIO, ZONOSIS, COTRYBA cuyo objetivo principal sería, ayudar y facilitar la tarea de COTRYBA, llevando a cabo el primer contacto en los casos de denuncia por abandono o maltrato de animales, elevando de ser necesaria la denuncia a esta dependencia quien enterará a la justicia ordinaria y procederá. Por lo tanto este cuerpo debería, estar integrado por gente idónea en el tema, por gente de la zona las cuales deberán manejar muy buenos modales y (animalista, rescatista etc.)

Por último, y solo si todo viene saliendo acorde.

La creación de un REFUGIO transitorio y comunitario.

Este será dependiente del Municipio de Piriápolis, deberá estar ubicado en la zona y tendrá una capacidad límite de 50 perros aproximadamente. Generando un espacio inexistente hoy día, donde la comunidad obtendrá donde atender todos los temas acerca de los perros y otros animales: un consultorio para las castraciones y atenciones veterinarios, sala para hacer talleres con materiales y medios audios visuales, lugar donde recibir gente importante y reconocida para hacer charlas en torno al tema.

Pero el refugio entiéndase bien, será exclusivo para la atención de perros requisados por maltrato y rescatados por abandono (en un principio). Un espacio donde quienes lo deseen podrán acercarse y ordenadamente interactuar con los animales allí dentro, participar de actividades, colaborar en los paseos y aprender sobre los perros. Y así terminar de erradicar el resto de los perros sueltos en la vía pública, concluyendo con un programa destinado a la verdadera convivencia y seguridad ciudadana y animal.

**“son de todos y de nadie”**

Perros comunitarios son aquellos que sobreviven al abandono y permanecen en la calle conformando manadas.



**Nunca pasa nada... hasta que pasa...**

Ataques y Mordeduras de perros:

- 1º) Denunciar en la policía 911, comisaría más cercana.
- 2º) Comunicar caso al MSP [transmisible@sp.gub.uy](mailto:transmisible@sp.gub.uy)  
Tel.: 24 h 24191200 Fax: 24085838 son quienes manejan los riesgos sanitarios, eventualidad de vacunar contra rabia si no se puede observar el perro.
- 3º) Denunciar en COTRYBA.

- Hurtos de animales - denunciar a la Policía.
- Problemas de ruidos olores y falta de higiene - denunciar a las Intendencias.
- Problemas entre vecinos - opción de acudir al centro de mediación de Maldonado tel. 1907 int. 8853.
- Animales heridos en vía pública - denunciar a Policía e Intendencias.
- Cada tenedor que no desee tener más un animal debe ocuparse de encontrarle otro dueño.
- Playa habilitada para mascotas: Rambla de Los Argentinos entre Av. Artigas y Julián Laguna.
- Por presencia de perros en playas no habilitadas, denunciar en la prefectura Tel.: 44322518.

si lo podemos evitar  
no es un accidente

**TENENCIA RESPONSABLE**

**Piriápolis**



**En Piriápolis los perros no son de la calle...**

**... los hacen de la calle**



FOMENTO Y TURISMO  
Piriápolis



MUNICIPIO DE  
**Piriápolis**



IMPO | Instituto Municipal de Promoción y Organización

## Sabías que...

Los perros callejeros son producto de la tenencia no responsable y el abandono.



### “perro suelto”

Esta acción cotidiana, contagiosa y naturalizada de soltar **sin control** a sus perros a la vía pública, es el origen principal de la sobrepoblación canina y sus derivados.

#### ¿Por qué los sueltan?

1.- **Comodidad:** no hay que pasearlos, no hay que limpiar, no hay que escuchar los ladridos.

“me da lástima tenerla encerrada...”, “no tengo tiempo para sacarla...”

2.- **Desconocimiento y falta de capacitación** en perros y su crianza.

“no molesta, no cruza la calle, siempre vuelve...”, “no come de la volqueta...”, “se porta bien los de la esquina son malos...”

3.- **Indiferencia:** existe gente peligrosa que no le importa el perro, las personas ni nada.

“a mí no me importa siempre lo tuve suelto...”

Más perros sueltos sin control en la vía pública = más posibilidades de,

extravío, y abandono = más perros callejeros y comunitarios.

## Primer paso:

### No Más Perros Suelos sin control en la vía pública

El municipio de Pinapios informa a los residentes y turistas, la implementación del plan piloto “VPS”, poniendo en conocimiento del primer paso que se ha venido diagramando minuciosamente y que tiene por objetivo frenar la “aparición” de nuevos perros callejeros. Para ello exhorta a sus pobladores y a los turistas, que eviten soltar a sus mascotas a la vía pública **sin control**.

### “No hace nada...”



el peligro real no es el perro, sino la reacción (hurlar, imbrólicas, etc.) frente a un perro suelto sin control, factor desencadenante ante los ataques y mordidas.



“lo mataron y lo dejaron tirado como a un perro...”

## Ley 18.471

### establece que:

“... todo tenedor será responsable de: no abandonarlo ni dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso, excepto en los autorizados a tales fines. El uso de collar y correa de seguridad, serán condiciones necesarias para la permanencia y movilidad de dichos animales en la vía pública...”

#### ABANDONO

“La persona física o jurídica que abandone deliberadamente un animal del cual es tenedora, seguirá siendo responsable del mismo y de los perjuicios que éste ocasionare a terceros...”



#### MALTRATO

Queda exp. Prohibido: maltratar o lesionar a los animales, entendiéndose por maltrato toda acción injustificada que genere daño o estrés excesivo en un animal, y por lesión la que provoque un daño o menoscabo a su integridad física.



Perros de gran porte deben maximizar sus cuidados en la vía pública.



**El Municipio de Piriápolis informa a los residentes y turistas sobre la implementación del plan piloto NMPS.**

**Este paso tiene los siguientes objetivos:**

**- NO MÁS PERROS SUELTOS SIN CONTROL EN LA VÍA PÚBLICA.**

**- Visibilizar la ley 18.471**

*(“todo tenedor será responsable de no abandonarlo ni dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso.”)*

**- Evidenciar los insucesos, causas y consecuencias que conlleva el hecho de soltar a las mascotas sin control en la vía pública.**

**- Frenar la aparición de nuevos perros callejeros.**

**- Concientizar, educar y fomentar la tenencia responsable.**

**NO MÁS PERROS SUELTOS**

**TÚ PERRO  
TÚ RESPONSABILIDAD**



**EVITÁ SACAR A TU PERRO SIN CONTROL EN LA VÍA PÚBLICA Y PREVENÍ ESTAS Y OTRAS CONSECUENCIAS.**

 **Peleas y ataques por dominancia**

 **Extravío y abandono**

 **Intoxicación por comer basura**

 **Siniestros de tránsito**

 **Demarcación de Territorio**

 **Sobrepoblación**



**DISEÑO: LEONARDO ACOSTA**